

MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

# HOJA DE TRAMITE

Nº Expediente
1607509
ESTADO : PENDIENTE

Remitente: PLUSPETROL NORTE S.A.

Documento : CARTA

0000000000

Asunto : MEDIO AMBIENTE  
PPN-ESCA-06-125 ESTUDIO DE PACTO AMBIENTAL.

Recepcion: 17/05/2006 16:17

MEMI - DGAAE

Folios: 4

0000000001

Asunto  
Adicional:

Número

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE		17/05/2006 16:17	18/05/2006 11:35		
C.Tello	02	18/5/06			
Evaluador	24				
Imma Blanco/Carlos Ibañez	24	19/05/06			
Ing. Mateo Ulloa	23	03/05/06		Proy. Oficio de S. Pública	
Ing. Gregorio Liviolo	20	31/10/06			

**ACCIONES :**

- |                           |                          |                            |                       |               |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|
| 01. Aprobar               | 07. Coordinar            | 13. Notificar              | 19. Revisar           | 25. Otro..... |
| 02. Archivar              | 08. Difundir             | 14. Opinar                 | 20. Tomar Accion      |               |
| 03. Atención Prioritaria  | 09. Firmar               | 15. Preparar Respuesta     | 21. Tomar Nota        |               |
| 04. Atender lo Solicitado | 10. Hablemos             | 16. Proyectar Resolución   | 22. Transcribir       |               |
| 05. Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento    | 17. Rehacer                | 23. Visto Bueno Vª Bª |               |
| 06. Consolidar            | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar      |               |

**OBSERVACIONES:**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

RECIBIDO

1

17 MAYO 2006

1607509

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
INGRESO DE DOCUMENTOS

NUMERO 1607509

FECHA 17/05/2006 Hora 15:17:33

REGION

CLIENTE PLUSPETROL NOR 7365

PLUSPETROL NORTE S.A

TUPE

CONCEPTO

NOMBRE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

BON.FSDA-06-125 ESTUDIO DE PACTO  
AMBIENTAL

OFICINA VECTRE AAE

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGETICOS

TIPO DOCUMENTO

CARTA

FOLIOS 4

MONTO 00.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

MEM - DGAAE

00002

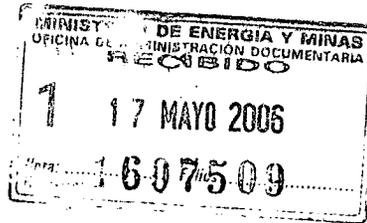
No:



MIEMI - DGAAE  
000003

**Pluspetrol Norte S.A.**  
Av. República de Panamá 3055 Piso 8 - San Isidro  
Lima - Perú  
Telf.: (51-1) 411-7100  
Fax: (51-1) 411-7117

PPN-ESCA-06-125



Lima, 16 de mayo de 2006

Señores

Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos  
Av. De las Artes N° 260.  
San Borja.

**Atención: Iris Cárdenas Pino**  
**Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos**

**Asunto: Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de perforación de un pozo exploratorio y construcción de facilidades de producción en Yacimiento Carmen- Lote 1AB**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla e informar que hemos contratado a la Consultora Ambiental Walsh para realizar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y construcción de facilidades de producción en Yacimiento Carmen- Lote 1AB.

Con el propósito de presentar el proyecto a Uds. y programar el primer taller de difusión del mismo solicitamos una reunión en la DGAAE.

Asimismo, sírvase encontrar adjunto la información del proyecto.

Sin otro particular quedamos de Usted,

Atentamente,

  
**Roberto Ramallo**  
**Gerente General**



### Estudio de Impacto Ambiental para la perforación de 1 pozo exploratorio en el Yacimiento Carmen del Lote 1AB.

El Yacimiento Carmen del Lote 1AB se encuentra ubicado en la provincia del Loreto, distrito de Trompeteros, región Loreto en los parajes de los ríos Corrientes y Tigre. Para evaluar el aumento de las reservas de petróleo y aumentar la producción de petróleo en el Lote 1AB, se ha programado la perforación de un pozo exploratorio en el yacimiento de Carmen. En la Tabla N° 1, se encuentran las coordenadas de los pozos a evaluar en el presente EIA. De ellos sólo se perforará uno.

#### TABLA N° 1

Las Coordenadas están en UTM Datum PSAD-56

Aquí esta el mapa con las ubicaciones finales de las locaciones en el área de Carmen. Las Coordenadas son

	Este	Norte
A	362480	9734700
B	363578	9736047
H	364390	9738600
E	365880	9735062

LEYENDA

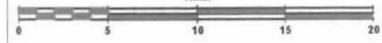
- FACILIDAD DE PRODUCCION / CAMPAMENTO
- ISLA DE PERFORACION
- CAMPO DE PETROLEO LIVIANO
- CAMPO DE PETROLEO PESADO
- CARRETERA PRINCIPAL
- CARRETERA OBSOLETA
- DERECHO DE VIA OLEODUCTO
- LIMITE DEL BLOQUE 1-AB
- LIMITE INTERNACIONAL
- POZO SECO
- POZO ABANDONADO C / MUESTRAS DE PETROLEO
- AREA DE COMUNIDADES
- DISTRIBUCION DE POBLADOS DEL LOTE 1-AB
- UBICACION DE LOS PUNTOS DE CONTROL Y DE EMISION



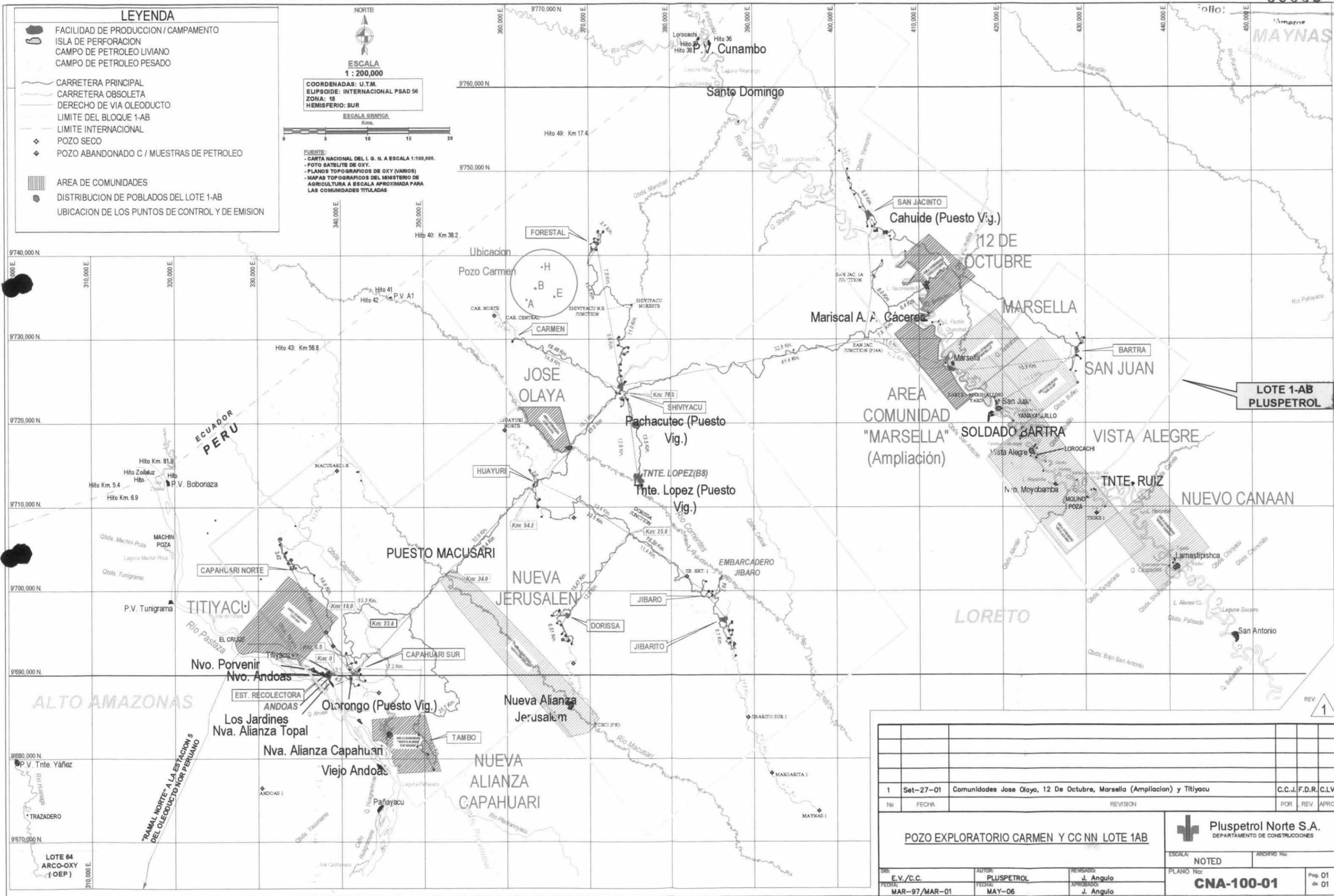
ESCALA 1 : 200,000

COORDENADAS: U.T.M.  
ELIPSOIDE: INTERNACIONAL PSAD 56  
ZONA: 18  
HEMISFERIO: SUR

ESCALA GRAFICA



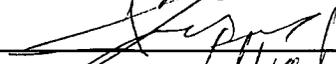
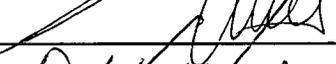
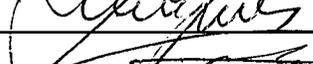
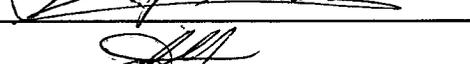
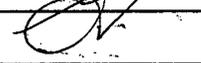
FUENTE:  
- CARTA NACIONAL DEL I. G. N. A ESCALA 1:100,000.  
- FOTO SATELITE DE OXY.  
- PLANOS TOPOGRAFICOS DE OXY (VARIOS)  
- MAPAS TOPOGRAFICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA A ESCALA APROXIMADA PARA LAS COMUNIDADES TITULADAS



LOTE 1-AB PLUSPETROL

1	Set-27-01	Comunidades Jose Olaya, 12 De Octubre, Marsella (Ampliación) y Titiyacu	C.C.J.F.D.R./C.L.V.
No	FECHA	REVISION	POR , REV, APROB
<p><b>POZO EXPLORATORIO CARMEN Y CC NN LOTE 1AB</b></p>			<p><b>Pluspetrol Norte S.A.</b> DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES</p>
ESCALA: NOTED		ARCHIVO No:	
PLANO No:		Pag 01 de 01	
DISE: E.V./C.C. FECHA: MAR-97/MAR-01	AUTOR: PLUSPETROL FECHA: MAY-06	REVISADO: J. Angulo APROBADO: J. Angulo	<b>CNA-100-01</b>

Proyecto de perforación de un Pozo Exploratorio. (Plus Petrol Norte S.A.).

ASISTENTES A LA REUNION	FIRMA	FECHA
Irma Blanco Aranda.		29/05/06
José Salazar Domínguez.		29/05/06.
CESAR OJEA.		29/05/06
OMAR YANEZ.		29/05/06.
Carlos Mateo Ulloa Arteaga.		29/05/06.
Carlos W. Ibáñez Montano.		29/05/06.

CN José Olaya, 1 de agosto de 2006

**Señores Ministerio Energía y Minas  
Presente**

De nuestra consideración.-

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de indicarles que después de recibida la carta de la gerencia de ESCA de Pluspetrol y explicación por parte del personal de Pluspetrol Norte S:A sobre el procedimiento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Sísmica 3D en la zona de Shivyacu, aceptamos formalmente que la audiencia de consulta que debe organizar el ministerio de energía y minas con los demás representantes del estado, región Loreto, se realice en las instalaciones del local de nuestra comunidad el día 28 de agosto a las 2pm.

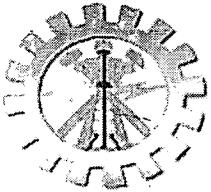
Sin otro particular quedamos de ustedes,



Abel Nango Piñola  
APU  
CN José Olaya



Hector Chuje Hualinga  
Teniente Gobernador  
CN José Olaya



MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

Nº Expediente
1620872
ESTADO : PENDIENTE

# HOJA DE TRAMITE

MEIM - DGAAE  
00008

Remitente: PLUSPETROL NORTE S.A.

Documento : OFICIO

Folio: \_\_\_\_\_

Asunto : MEDIO AMBIENTE  
PPN - LEG - 06- 0077 INFORMACION REF. AL CONTRATO DE  
LICENCIA LOTE 1AB

Recepcion: 21/07/2006 11:17

Folios: 3

Asunto  
Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE		21/07/2006 11:17	24/07/2006 09:14		
<del>C. Felto</del>	<del>02</del>	<del>24/7/06</del>			<del>X</del>
<del>Ecuador</del>	<del>24</del>	<del>1/06</del>			
C. Felto	02	25/07/06			hi
Ubaldo	19/15	25/07/06			hs

**ACCIONES :**

- |                          |                          |                            |  |              |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--|--------------|
| 01. Aprobar              | 07.Coordinar             | 13. Notificar              | 19.Revisar                                     | 25.Otro..... |
| 02.Archivar              | 08.Difundir              | 14.Opinar                  | 20.Tomar Accion                                |              |
| 03.Atención Prioritaria  | 09. Firmar               | 15. Preparar Respuesta     | 21.Tomar Nota                                  |              |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos              | 16. Proyectar Resolución   | 22. Transcribir                                |              |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento    | 17. Rehacer                | 23. Visto Bueno. V <sup>a</sup> B <sup>a</sup> |              |
| 06. Consolidar           | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar                               |              |

**OBSERVACIONES:** NO ADJ. PLANO

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
**RECIBIDO**  
4 21 JUL 2006  
Hora: ..... Folios:  
Registro: 1620872

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**INGRESO DE DOCUMENTOS**

**NUMERO 1620872**

**FECHA 21/07/2006 Hora 11:17:43**

**REGION**

**CLIENTE PLUSPETROL NOF 7365**  
**PLUSPETROL NORTE S.A.**

**TUPA**

**CONCEPTO**



**NEO DE DOCUMENTO**

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**

PPN - LEG - 06 - 0077 INFORMACION  
REF. AL CONTRATO DE LICENCIA LOTE  
1AB

**OFICINA RECIBE AAE**

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGETICOS

**TIPO DOCUMENTO**

OFICIO

**FOLIO(S) 3**

**MONTO 0,00 SIN COSTO**

**OBSERVACION DEL DOCUMENTO**

NO ADJ. FLAND

**OBSERVACION AL DOCUMENTO**



MEM - GAAAB

Folio: 00009

Almuerzo



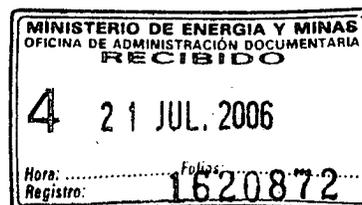
MEMI - DGAAE 3  
00010

Pluspetrol Norte S.A.

Av. República de Panamá 3055 Piso 8 - San Isidro  
Lima - Perú  
Telf.: (51-1) 411-7100  
Fax: (51-1) 411-7117

PPN-LEG-06-0077

Lima, 21 de julio de 2006



Señores  
**Ministerio de Energía y Minas - MEM**  
**Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos**  
Lima.-

Atención: Sra. Iris Cárdenas Pino  
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Estimados señores:

En nuestra calidad de titulares del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 1AB, y conforme a la obligación asumida por nuestra empresa en dicho contrato, debemos ejecutar la perforación de un pozo exploratorio, el mismo que se realizará en el área que se describe en el plano adjunto (identificada como locación A(n)), para cuyo efecto requerimos contar con el respectivo instrumento de evaluación ambiental.

Es preciso informar, que inicialmente se contempló realizar una perforación vertical de dicho pozo. Sin embargo, luego de la evaluación correspondiente y con la finalidad de evitar impactos en el ambiente, considerando que se trata de un pozo exploratorio, se ha considerado realizar un pozo dirigido desde una locación existente, no obstante que dicha alternativa resulta más costosa que una perforación vertical y de todas las facilidades que para tal efecto se requiere.

En efecto, considerando que se trata de una perforación con fines exploratorios, de no resultar en un descubrimiento comercial, en el caso de una perforación vertical se requiere de una vía de acceso y afectar el área para la instalación de la respectiva plataforma de perforación, que posteriormente requería de un plan de abandono y todas las actividades que ello conlleva, que sin duda deriva en una afectación al ambiente. Ante esta situación se realizó la respectiva evaluación para la perforación del referido pozo, de tal forma que conlleve la menor afectación posible al ambiente del entorno, y luego de los análisis correspondientes se ha contemplado realizar una perforación dirigida desde el pozo Carmen 1505, que es una locación existente a la fecha, el mismo que figura en el plano adjunto (Anexo A).

PPN-LEG-06-0077

Página 2

Considerando las exigencias que contempla el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-EM, el inicio de una actividad o ampliación del área de exploración requiere de un EIA, y en el caso de ser ampliación del programa Exploratorio en la misma área, mismo Lote para su ejecución se requiere contar con un EIA -sd.

De otro lado, a partir de la plataforma del pozo Carmen 1505 se ha previsto ejecutar la perforación de un pozo de desarrollo, pozo Carmen 1507, el mismo que en el plano adjunto se identifica, también como una perforación dirigida, el mismo que se realizaría inmediatamente posterior a la perforación del pozo exploratorio, considerando que se contará con las respectivas facilidades, en especial los equipos de perforación. A efectos de ejecutar este pozo se requiere también contar con el respectivo instrumento de evaluación ambiental, que correspondería a un EIA-sd, atendiendo que se trata de una ampliación del programa de perforación en el mismo área y mismo lote.

En atención a lo expresado en el párrafo precedente, en primer lugar la perforación del pozo Carmen 1507 requiere de un EIA-sd, considerando que constituye una ampliación del programa de perforación de pozos de desarrollo en el mismo área y mismo lote, conforme se acreditan con la existencia de los pozos Carmen 1505, Carmen Este 1X, Carmen 1510 y Carmen (P01), que figuran en el plano adjunto. En atención a que la ejecución del pozo exploración se realizará desde la misma locación o plataforma e inmediatamente antes del referido pozo de desarrollo (Carmen 1507), en mérito a lo previsto en el artículo 106° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en vía de consulta pedionamos que nos confirman la posibilidad (i) de iniciar un único procedimiento administrativo de aprobación de un EIA-sd que comprenda la perforación del pozo exploratorio y el pozo de desarrollo. Al respecto consideramos que con relación al pozo exploratorio se cumple la exigencia de ser una ampliación del programa exploratorio en el mismo área y mismo lote, en la medida que con la finalidad de realizar dicho pozo se ha realizado actividades de sísmica, cuyo EIA fuera aprobada mediante Resolución Directoral N° 176-2004-MEM/AAE de 14 de octubre de 2004; (ii) en el caso que se considere que el pozo exploratorio no corresponda a una ampliación del programa exploratorio en el mismo área y mismo lote, que se pueda comprender en un único procedimiento administrativo de aprobación del EIA que comprenda la ejecución de ambos pozos.



PPN-LEG-06-0077

Página 3

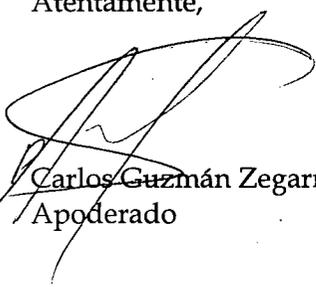
Comprender dentro de un único EIA la ejecución de ambos pozos permitirá desarrollar todos los actos que conlleva la aprobación de un EIA mediante un sólo procedimiento, lo cual permitirá no duplicar actividades que corresponda ejecutar a nuestra empresa y requerimientos de tiempo del personal de la administración que debiera participar en la evaluación y actividades adicionales que se requieren para culminar el procedimiento de evaluación y posterior aprobación del EIA. Al respecto es importante considerar que las actividades de perforación de ambos pozos se desarrollarán desde una plataforma existente y por lo mismo desde un área que ya se encuentra afectada por nuestras actividades.

Constituye un procedimiento ordinario comprender en un EIA diversas actividades, considerando que se trata de un instrumento de evaluación ambiental, y con la finalidad de determinar en detalle todos los mecanismos que conllevarán a la mitigación de los efectos que genera en el ambiente tales actividades, comprendidos en un determinado proyecto, se desarrollan los respectivos PMA (Plan de Manejo Ambiental), que constituye un instrumento de gestión ambiental, conforme se ha previsto en el reglamento en mención.

A la espera de la atención a la presente solicitud.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Carlos Guzmán Zegarra  
Apoderado

CG/cma.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	
<b>RECIBIDO</b>	
4	25 JUL. 2006
Hora: .....	Folios: .....
Registro: .....	1621423

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**INGRESO DE DOCUMENTOS**

**NUMERO** 1621423

**FECHA** 25/07/2006 **Hora** 12:19:48

**REGION**

**CLIENTE** PLUSPETROL NOF 7365  
 PLUSPETROL NORTE S.A.

**TUPA**

**CONCEPTO**

**RECIBO DE DOCUMENTO**

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**

PPN - LEG - 06- 0078

**OFICINA RECIBE** AAE

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS  
 AMBIENTALES ENERGETICOS

**TIPO DOCUMENTO**

OFICIO

**FOLIO(S)** 10

**MONTO** 0,00 SIN COSTO

**OBSEEVACION DEL DOCUMENTO**

**RESERVACION AL DOCUMENTO**

MEM - UGIAE

00014



MEMI - DGAAE 11/10  
000000015

Pluspetrol Norte S.A.

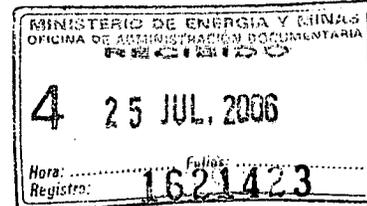
Av. República de Panamá 3055 PISO 8 - San Isidro  
Lima - Perú  
Telf.: (51-1) 411-7100  
Fax: (51-1) 411-7117

PPN-LEG-06-0078

Lima, 24 de julio de 2006

Señores

Ministerio de Energía y Minas - MEM  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos  
Lima.-



Atención: Sra. Iris Cárdenas Pino  
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Ref.: Carta PPN-LEG-06-077

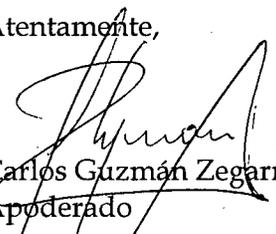
Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes con relación a la carta de la referencia de 21 de julio último, a efectos de remitir los anexos que omitimos presentar, que consiste en lo siguiente:

- El Anexo A describe la ubicación del pozo exploratorio (locación A(n)) con relación al pozo existente Carmen 1505.
- El Anexo B describe la ubicación del pozo de desarrollo 1507 con relación al pozo 1507.
- El Anexo C describe el área que comprendió la sísmica del área del Yacimiento Carmen, donde se ubica el pozo exploratorio y la Resolución Directoral que la aprueba.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

  
Carlos Guzmán Zegarra  
Apoderado

CG/cma.  
Adjs.



**LEGEND**

- PRODUCTION FACILITY / CAMP
- PIPELINE RIGHT OF WAY
- ROAD WITH MAINTENANCE
- ROAD WITHOUT MAINTENANCE
- WELL LOCATION (FUTURE)
- POZOS PLUSPETROL
- POZOS EXPLORATORIOS

**PIPELINE ABBREVIATIONS**

- P.O. = PRODUCED OIL
- L.O. = LIGHT OIL FOR USE AS BLENDSTOCK
- B.O. = BLEND OF LIGHT OIL AND HEAVY PRODUCED OIL
- O.L. = OIL LINE
- G.L. = GAS LIFT
- P.G. = PRODUCED GAS
- F.G. = FUEL GAS
- D.L. = DIESEL LINE
- I.W. = INDUSTRIAL WATER
- S.B. = STAND-BY
- O.S. = OUT OF SERVICE TEMPORARILY
- C.T. = CONDENSATE LINE

DRILL ISLAND	DRAWING No.	WELL STATUS (ABR. 19, 2002)			
		ACTIVE	SHUT DOWN	ABAND.	DRY HOLE
<b>CARMEN:</b>					
A	CAR-504-AB	1			
1X	CAR-105-LC-03	1501,1502,1503			
		1504,1508,1509			
1505	CAR-105-LC-02	1506	1507,1508		1505
1510	CAR-105-LC-01	1510	1511,1512		1513
<b>CARMEN CENTRAL:</b>					
B	None Available		5		

SOURCE: REPRESENTATIVE TEST RATES ON ESP

REV: 4

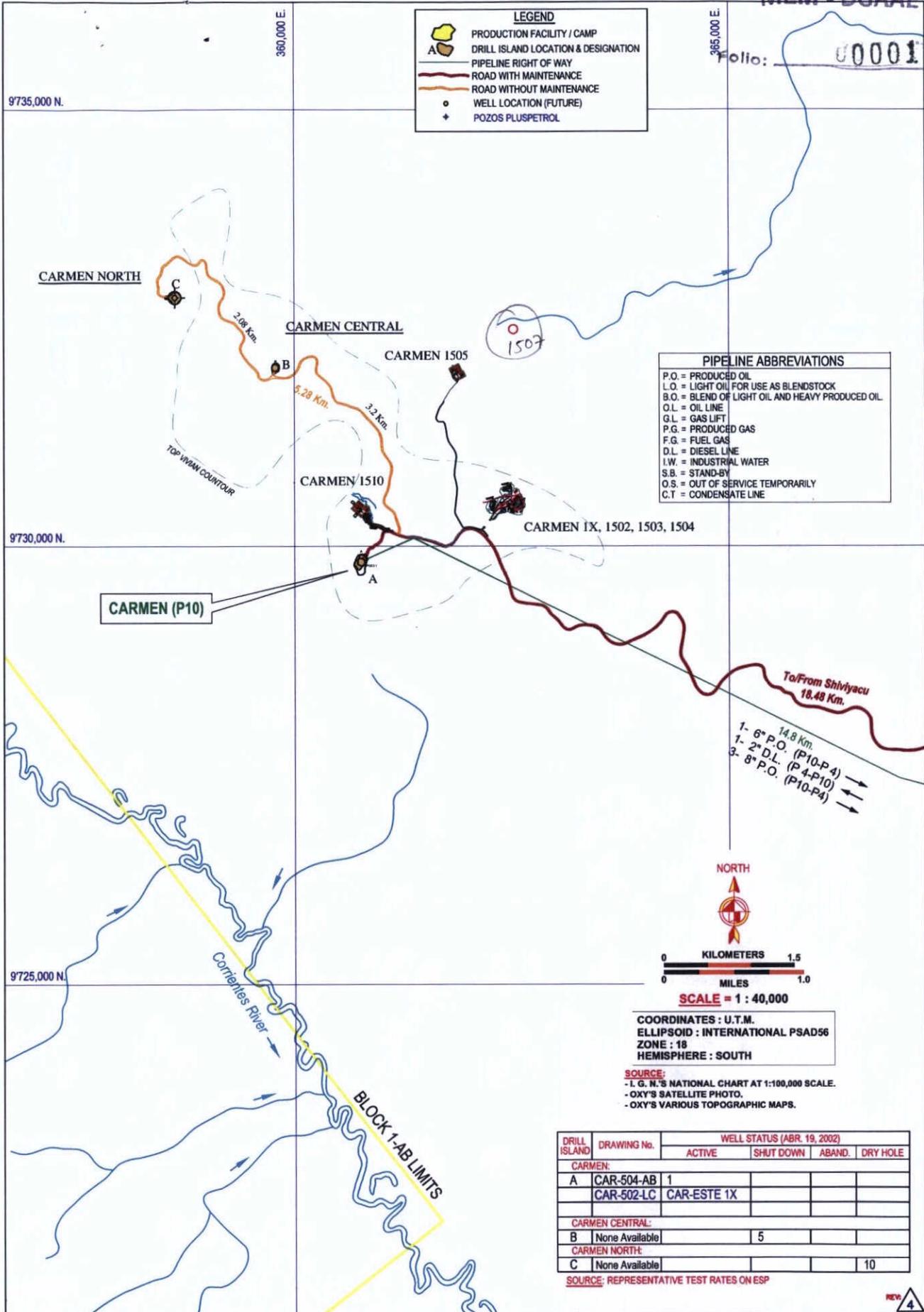
**COORDINATES : U.T.M.**  
**ELLIPSOID : INTERNATIONAL PSAD56**  
**ZONE : 18**  
**HEMISPHERE : SOUTH**

**SOURCE:**  
 - I. G. N.'S NATIONAL CHART AT 1:100,000 SCALE.  
 - OXY'S SATELLITE PHOTO.  
 - OXY'S VARIOUS TOPOGRAPHIC MAPS.

4	Abr-19-02	ADIC. POZOS CARMEN ESTE 1X y 2X	G.C.	CLV.	J.A.	<b>BLOCK 1-AB</b> <b>CARMEN</b> <b>FIELD MAP &amp; DRILL ISLANDS</b> <b>GENERAL LAYOUT</b>	Pluspetrol Perú Corporation S.A. DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
3	10 / 15 / 99	UPDATED WELL STATUS	E.V.	R.C.A.	A.S.		
2	07 / 02 / 99	UPDATED WELL STATUS AS OF MAY 31, 1999	E.V.	R.C.A.	A.S.		
1	03 / 10 / 99	GENERAL UPDATE (As per Satellite Photo, Field Topographic Island Maps, etc.)	E.V.	R.C.A.	A.S.		
0	10 / 07 / 97	FIELD CHECKED BY FM & C	E.V.	P.A.	A.S.		
REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	REV.	APR.	E.V./C.C. MAYO-2006	PLANOS <b>FM-P10-222</b>

ANEXO B  
MEM-DGAAE

Folio: 000017



REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	REV.	APR.	E.V./C.C.	FECHA	APR.	REVISOR	FECHA	APR.
4	Abt-19-02	ADIC. POZOS CARMEN ESTE 1X y 2X				C.C.	CLV	JA			
3	10 / 15 / 99	UPDATED WELL STATUS				EV	RCA	AS			
2	07 / 02 / 99	UPDATED WELL STATUS AS OF MAY 31, 1999				EV	RCA	AS			
1	03 / 10 / 99	GENERAL UPDATE ( As per Satellite Photo, Field Topographic Island Maps, etc.)				EV	RCA	AS			
0	10 / 07 / 97	FIELD CHECKED BY FM & C				EV	PA	AS			

**BLOCK 1-AB  
CARMEN  
FIELD MAP & DRILL ISLANDS  
GENERAL LAYOUT**

Pluspetrol Perú Corporation S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

INDICADA: Indicada  
PLANO No: FM-P10-222  
Pag 1 de 1

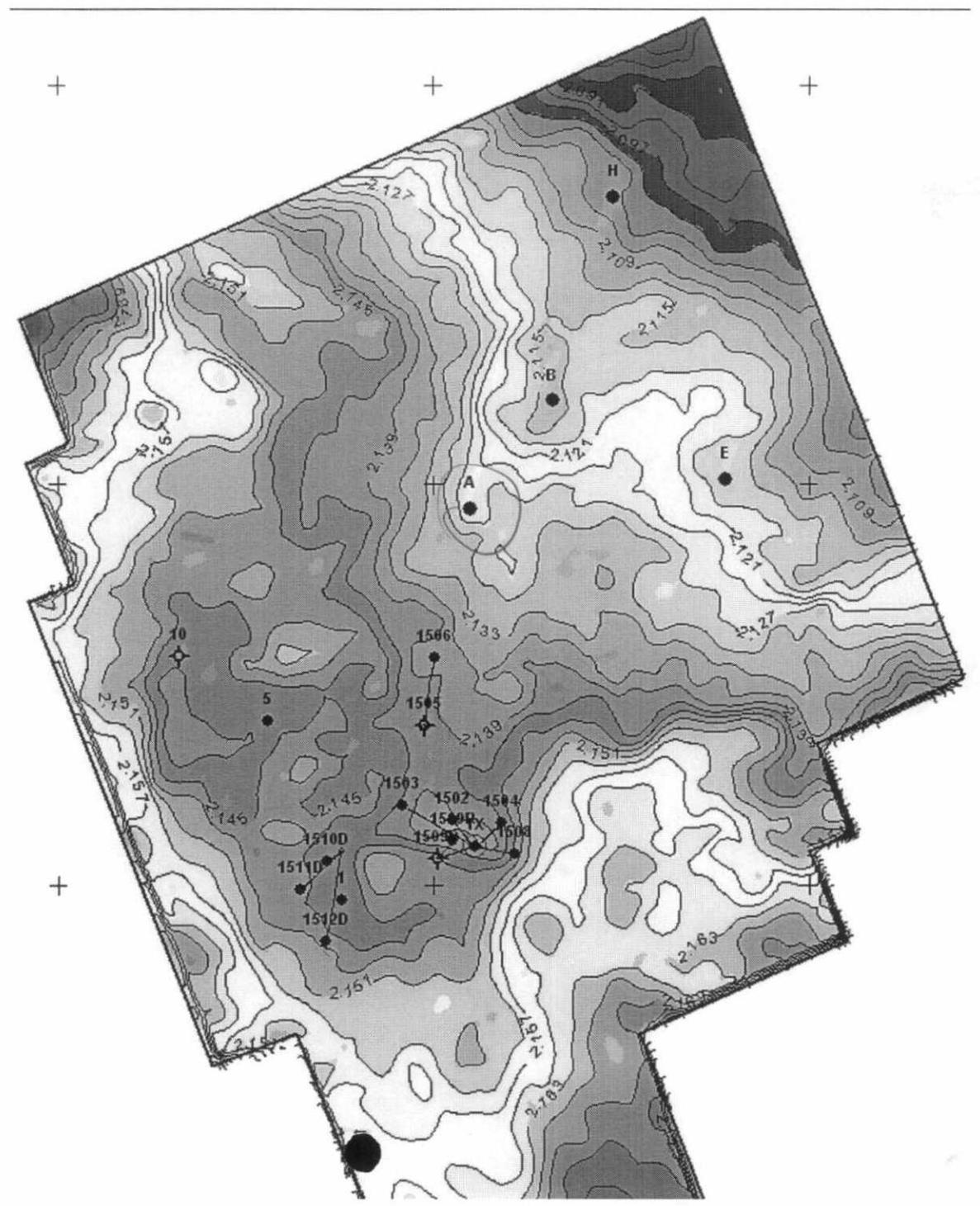
ANEXO C

MEMO - DGAAE

NO. 00018

**CARMEN FIELD AREA  
TOP VIVIAN FM.  
TIME MAP  
CI: 3 ms**

**5 Km**





MEMI - DGAAE  
0000 00019

Folio: \_\_\_\_\_  
Urb. Miraflores

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 176 -2004-MEM/AEE

Lima, 14 OCT. 2004

Visto, el escrito N° 1456510 de fecha 05 de marzo de 2004, presentado por la empresa Pluspetrol Norte S.A., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D en las Áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1-AB**, ubicado en la parte nor oriental del Perú, próxima a la frontera con el Ecuador, provincias de Loreto y Alto Amazonas, departamento de Loreto.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 046-93-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, dispone que previo al inicio de cualquier actividad de hidrocarburos o ampliación de las mismas, es obligación del responsable de un proyecto presentar ante la autoridad competente un Estudio de Impacto Ambiental, realizado por una empresa registrada y calificada por la Dirección General de Asuntos Ambientales;

Que, el Estudio de Impacto Ambiental presentado ha sido elaborado por la empresa Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores, la misma que se encuentra registrada y calificada ante la Dirección General de Asuntos Ambientales;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales se encuentra facultada para evaluar, observar, aprobar, aprobar condicionado o desaprobado según corresponda, los Estudios de Impacto Ambiental, así como sus modificaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2003-EM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, señalando entre sus funciones la de evaluar y aprobar los estudios ambientales y expedir Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, el Estudio de Impacto Ambiental presentado cumplió con lo dispuesto en los artículos 1°, 5° y 6° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, el 06 de mayo de 2004, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Audiencia Pública en el Local Comunal del Caserío Andoas, sito en el Caserío Nuevo Andoas, distrito de Pastaza, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, la cual se hizo de conocimiento



público a través de la publicación del aviso, en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario La Región de la ciudad de Iquitos, ambos de fecha 25 de marzo de 2004;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos mediante Informe N° 010-2004-MEM-AAE/GL de fecha 30 de junio de 2004, efectuó la evaluación técnica del Estudio de Impacto Ambiental mencionado, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, a través del Auto Directoral N° 096-2004-MEM/AAE de fecha 01 de julio de 2004, corrió traslado de las observaciones al solicitante para que pueda levantarlas en el plazo establecido;

Que, con escrito N° 1482193 de fecha 02 de agosto de 2004, la empresa recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 030-2004-MEM-AAE/GL de fecha 12 de octubre de 2004, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 13 de octubre de 2004, a través del cual se concluye por la aprobación del estudio en mención,

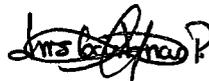
De conformidad con el Decreto Supremo N° 046-93-EM, Decreto Supremo N° 053-99-EM, Decreto Supremo N° 025-2003-EM y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D en las Áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1-AB**, ubicado en la parte nor oriental del Perú, próxima a la frontera con el Ecuador, provincias de Loreto y Alto Amazonas, departamento de Loreto, presentado por la empresa Pluspetrol Norte S.A.,

Artículo 2°.- Remitir a OSINERG, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



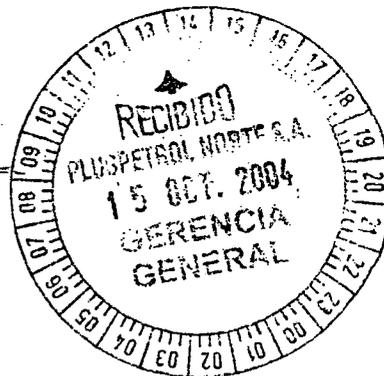
Eco. IRIS CÁRDENAS PINO  
Directora General  
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS





Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

MIEMI - DGAAE  
000 00020  
Folio: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



INFORME N° 030 - 2004- MEM-AAE/GL

Asunto : **Evaluación del levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D en las Áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1AB.**

Código del expediente	1482193
Empresa	Pluspetrol Norte S.A.
Empresa consultora	Walsh Perú S.A.
Fecha	San Borja, 11 de Octubre de 2004.

## I. RESULTADO DE LA EVALUACION

La evaluación del levantamiento de observaciones al "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D, áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1AB", se encuentra APROBADO.

## II. ANTECEDENTES

El 05 de Marzo de 2004, con escrito N° 1456510, la empresa Pluspetrol Norte S.A. presenta al Ministerio de Energía y Minas el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1AB.

El 02 de agosto de 2004, mediante escrito N° 1482193 la empresa Pluspetrol presenta el levantamiento de observaciones a informe N° 010-2004-MEM-AAE/GL.

El 05 de Octubre de 2004, mediante escrito N° 1494580, la empresa Pluspetrol presenta carta N° 808-2004-INRENA-IFFS (DACFFS) en la cual INRENA otorga autorización para desbosque requerido para realizar trabajos de prospección sísmica en el lote 1AB.

## III. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO.

La empresa Pluspetrol Norte S.A. absuelve satisfactoriamente las siguientes observaciones:

1.- En la descripción del proyecto absuelven las observaciones con presentación de:

- Mapa hidrológico y ampliación de puntos de monitoreo de agua.
- Mapa de ubicación de áreas prospectadas en donde indican las líneas receptoras y fuente con sus respectivas extensiones.
- Cuadro N° 1 de la cuantificación de residuos sólidos industriales y domésticos en el campamento base, sub base y campamentos volantes.

- Cuadros N° 2 N° 3 y N° 4 en donde indican área total de desbroce en apertura de trochas, líneas sísmicas, helipuertos, campamentos y especificando que en los tres sectores en donde se realizarán las actividades de prospección sísmica no existen especies de árboles altamente valiosas (categoría A de acuerdo a Resolución N° 0245-2000-AG)
  - Respecto al monitoreo de suelos del campamento base y sub-base la empresa Pluspetrol cuenta con análisis de suelos y efectúa inspecciones propias y conjunta con OSINERG con Inspección visual de las áreas de manipulación de hidrocarburos, muestreos cada 45 días y analizando la muestra de suelo para determinar concentración de dos parámetros THP y plomo empleando métodos de USEPA 8015B y USEPA 6010.
  - Cuadro N° 5 de capacidad para almacenamiento de combustibles, indicando tipos de combustible como JP-1, Diesel, Gasolina y aceites lubricantes.
- 2.- En relación a la observación realizada a la Línea Base del EIA sobre programa de evaluación biológica y forestal la empresa indica que en el presente EIA no corresponde realizar una evaluación Biológica y Forestal.
- 3.- En el área social del proyecto absuelven las observaciones con presentación de:
- Mapas de ubicación de las comunidades nativas del área de Tambo y Jibaro NO y especificando que en el área Carmen no existen comunidades nativas.
  - Mapa de áreas de cultivo anuales y permanentes en el área de Tambo (área única con cultivos) detallando que de 47 ha de cultivos anuales, solamente 0.24 ha se verán afectadas por el desbroce para la apertura de las líneas sísmicas y en el caso de cultivos permanentes de una extensión de 80 ha, solamente se afectarán 0.39 ha. Asimismo se especifica que los cultivos anuales son principalmente maíz, yuca, arroz, maní y frijol y los cultivos perennes son plátano, cacao, café y cítricos. La negociación y compensación por las chacras afectadas se hará en conjunto con la comunidad, en asambleas comunales si la actividad sísmica involucra terrenos comunales y en el caso de chacras individuales la negociación se realizará con el dueño y se realizará un inventario de los cultivos afectados y se tasarán con la tabla oficial del Ministerio de Agricultura.
  - Plan de Relaciones comunitarias (ítem 7.7. EIA) indicando procedimientos de compensación y que estará a cargo de los representantes del Departamento de Comunidades Nativas de Pluspetrol.
  - Cuadro N° 6 de cronograma de actividades de las áreas de Tambo, Carmen y Jibaro NO, indicando inicio en setiembre de 2004 hasta enero de 2005.
  - Procedimiento de remuneraciones que consistirá en cuatro pasos, el primero es que el Departamento de Comunidades Nativas en Asamblea comunal solicitará a la comunidad nativa el número de personas necesarias para el trabajo; como siguiente paso es solicitar DNI y la persona pase por un examen médico a cargo de Pluspetrol Norte S.A.; luego los aprobados serán contratados por la empresa previa inducción de seguridad y finalmente los que fueran contratados recibirán por planilla su correspondiente remuneración y contarán con los respectivos seguros y beneficios de ley.
  - Cuadro N° 7 de frecuencia de enfermedades y ocurrencia, indicando enfermedades como gripe, EDA, IRA, Cólicos, Malaria, Tuberculosis,

Caracha, Hepatitis B, Torceduras, Contusiones, Heridas Punzo Cortantes y Mordeduras de víboras, asimismo señalan que durante la evaluación de campo la población nativa no registra los casos de mortalidad ocurridos en sus comunidades.

- Respecto a información a actividades ganaderas, la empresa Pluspetrol Norte S.A. especifica en la sección 4.4. del EIA que las actividades realizadas por la comunidad son la agricultura, la pesca y la recolección de frutos y que no realizan actividades ganaderas.

4.- Sobre presentación de documentación de otras entidades, la empresa Pluspetrol cumple con presentar:

- Oficio N° 577-2004/INC/DREPH/DA-D del INC que autoriza la realización de exploración Sísmica en el Lote 1AB.
- Carta N° 808-2004-INRENA-IFFS (DACFFS) en la cual INRENA otorga autorización para desbosque requerido para realizar trabajos de prospección sísmica en el lote 1AB.

5.- Respecto a las observaciones formuladas por **INRENA**, éstas son absueltas con la presentación de:

- Cuadro N° 8 indicando estimación de áreas que podrían ser afectadas por la prospección sísmica 3D en donde se observa que las superficie deforestada para Jibaro NO es de 11.29 ha, para Carmen 11.29 y Tambo 11.29 ha.
- Cantidad de combustible que se usará en el proyecto y especifican que se utilizará 820 galones de combustible/día, de los cuales 500 galones/día para el transporte terrestre de vehículos; 300 galones/día para transporte aéreo y 20 galones/día para uso de los generadores.
- Anexo N° 3 con data meteorológica para el periodo comprendido entre los años 1996 y 2002.
- Cuadro 4.3.2-10 indicando especies de fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, especificando especies en vías de extinción, especies en situación vulnerable, especies en situación rara y especies en situación indeterminada.
- Cuadro 4.3.2-11 indicando especies de fauna silvestre incluidas en listas internacionales de conservación. Asimismo se señala que para la obtención de muestras representado en los dos cuadros (N° 4.3.2-10 y N° 4.3.2-11) se empleó el método de transecto lineal con modificaciones adaptadas a la logística de campo tanto para la fauna y flora. Estos transectos son de aproximadamente 1 km de longitud y se realizaron un total de 12 transectos. El número de transectos estuvo determinado por la información inicial proporcionada por imágenes de satélites y su interpretación, donde se ubicaron zonas homogéneas en cuanto a cobertura vegetal que conllevan a hábitat similares.
- Página 6-18 del volumen del EIA de la sísmica se menciona el destino final de los árboles talados.
- Capítulo 6.0 de Plan de Manejo ambiental del EIA, en donde se indica las medidas para la instalación y operación de campamento, helipuertos, zonas de descarga y líneas sísmicas.

- Capítulo 9.0 sobre Plan de Abandono del EIA, en donde se considera las medidas de restauración de las áreas disturbadas.
- Medidas de prevención para no alterar la estabilidad de las laderas, como por ejemplo evitar ubicar helipuertos, zonas de descarga y campamentos en zonas de fuerte pendiente y evitar realizar los disparos en zonas que presenten riesgos de inestabilidad de taludes.
- Plan de Relaciones comunitarias para evitar conflictos, en el capítulo 7 del EIA.
- Mapa de localización del Oleoducto Nor Peruano en donde se visualiza que las áreas sísmicas propuestas están fuera del oleoducto.
- Plan de Manejo ambiental sobre medidas para descompactar el suelo de las plataformas del helipuerto y que se encuentran descritas en el Plan de Manejo del EIA.
- Plan de reforestación, que consiste en trabajos de reforestación y restauración de hábitat en las áreas directamente afectadas por habilitación de helipuertos, campamentos sub-base y volantes y aquellos tramos de líneas sísmicas que requieran reforestación, utilizando plántones cultivados en viveros.
- Compromisos asumidos por empresas de terceros, los cuales asumirán la política EHS de Pluspetrol (Política ambiental, salud, seguridad y cursos de capacitación; manual de seguridad para contratistas; manual de salud para contratistas y código de conducta)

#### IV. ANALISIS

Se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental para la Prospección Sísmica 3D del Lote 1AB por lo siguiente:

- 1.- Absuelve el levantamiento de las observaciones del informe N° 010-2004/MEM-AAE/GL y de observaciones del informe N° 215-04-INRENA-OGATEIRN-UGAT.
- 2.- Entrega de carta N° 808-2004-INRENA-IFFS (DACFFS), sobre permiso de desbosque.
- 3.- Oficio N° 577-2004/INC/DREPH/DA-D del INC que autoriza la realización de exploración Sísmica en el Lote 1AB.
- 4.- El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requerimientos señalados en:
  - ◆ D. S. N° 046-93-EM, Reglamento de Protección Ambiental para actividades de Hidrocarburos, artículos N° 26, N° 27 y N° 28.
  - ◆ Reglamento de consulta y participación ciudadana Resolución Ministerial N° 596-2002 EM/DM.
  - ◆ D. S. N° 055-93-EM Reglamento de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, artículo N° 70 (hoy artículo N° 56 del D. S. N° 032-2004-EM).
  - ◆ D.S. N° 003-2000-EM, artículo N° 3.

#### V. CONCLUSIONES

Luego de evaluar el levantamiento de las observaciones el suscrito concluye:

- 1.- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D en las Áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1AB.

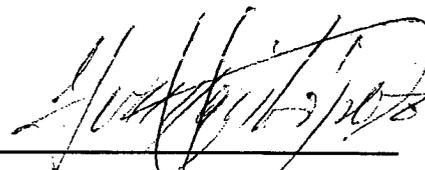
**VI.- RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto el suscrito recomienda:

- 1.- Presentación de documento a DIGESA (Los rellenos sanitarios a construirse deben contar con la opinión favorable de DIGESA, D. S. 057-2004-PCM.)
- 2.- Remitir a OSINERG copia del presente informe para los fines de fiscalización correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar a usted, para los fines del caso.

Atentamente

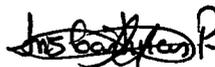


Ing. Germán López Vergara

CIP N° 44992

Lima, 13 OCT. 2004

Visto el informe N° 030-2004-MEM/AAE/GL que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la resolución Directoral de **APROBACIÓN** del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prospección Sísmica 3D en las Áreas Carmen, Jíbaro NO y Tambo del Lote 1AB. **PROSIGA SU TRÁMITE.-**



Eco. IRIS CÁRDENAS PINO  
Directora General  
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

### INFORME N° 019 - 2006 - MEM/AAE/UAF

Asunto: Solicita Instrumento Ambiental para la perforación de un pozo exploratorio y perforación de un pozo de desarrollo desde una misma plataforma ubicado en Carmen 1505 - Lote 1-AB

<b>CODIGO DEL EXPEDIENTE</b>	<b>1620872</b>
<b>EMPRESA</b>	<b>Cia. Pluspetrol Norte S.A.</b>
	<b>13 SET. 2006</b>

#### I RESULTADO DE LA EVALUACION

**Se requiere un EIA**

#### II ANTECEDENTES

Lote 1-AB, se ubica en la provincia de Loreto y Alto Amazonas, en el departamento de Loreto. Este Lote fue operado inicialmente por la empresa Occidental Peruana, Inc., Sucursal del Perú hasta el año 2001 y desde esa fecha es operada por la Cía. Pluspetrol Norte S.A. El Lote 1-AB tiene varios campos de producción tales como Capahuari Sur, Capahuari Norte, San Jacinto, **Carmen**, jibarito, Huayuri, Dorissa, Shivyacu etc. El sistema de recolección por ductos de estas baterías lleva el petróleo a una Estación Recolectora ubicada en Andoas, donde se efectúa la fiscalización.

En el campo de producción Carmen, se ubican los pozos de desarrollo: Carmen Este 1X, Carmen 1510 y Carmen (P01)

Con fecha 18.08.04 mediante el D.S. 032-2004-EM se aprueba el nuevo Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Con fecha 14.10.04 y mediante R.D. N° 176-2004-MEM/AAE se aprueba el EIA del proyecto de Prospección Sísmica 3D en las áreas de Jíbaro NO, Carmen y Tambo del Lote 1-AB en la provincia de Loreto y alto Amazonas.

Que mediante R.M. N° 535-2004-MEM-DM de fecha 30.12.04, se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades Energéticas dentro de los Procedimientos Administrativos de Evaluación de los Estudios Ambientales.

Con fecha 03.03.06 mediante D.S 015-2006-EM se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos.

Con fecha 25.07.06 se recibe el escrito N° 1620872, por medio de la cual la empresa Pluspetrol Norte S.A. solicita un instrumento Ambiental para la perforación de un pozo exploratorio y la perforación de un pozo de desarrollo desde una misma plataforma ubicado en la Plataforma Carmen.

#### III EVALUACION DEL PROYECTO

##### Objetivo del proyecto



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**

Incrementar la producción de petróleo y gas con la perforación de un pozo exploratorio y un pozo de desarrollo desde una misma plataforma existente Carmen 1505.

**Descripción del área de influencia del proyecto**

Dentro de del área de influencia del proyecto se encuentran comunidades nativas Tales como Comunidad Topal, José Olaya y Nueva Alianza Capahuari.

**Ambiente Físico**

Carmen es un área petrolera que según los estudios se considera ecuatorial húmedo, clima de bosque lluvioso con temperaturas que varían en un promedio de 25,30 °C y 25,04 °C.

**Geomorfología**

Se examina las características superficiales de las formas del relieve actual, así como la incidencia actual y potencial de las acciones erosivas del área.

**USO ACTUAL DE LA TIERRA EN CARMEN**

Cármén	Terreno con Bosque Primario	19679,1 Ha.
	Terreno con Bosque Aluviales	657,0 Ha

**IMPACTOS AMBIENTALES**

**Geodinámica**

Posible proceso de erosión por la construcción de las pozas de lodo y plataforma de perforación y nivelación de la plataforma de perforación.

**Medio Físico**

**Calidad del Aire**

Incremento de material particulado

Incremento de la concentración de gases de combustión por funcionamiento de los motores principales, motores de planta del Luz, generadores etc.

Incremento de ruido por acción de los motores principales del equipo de perforación

**Suelo**

Contaminación del suelo por construcción de la poza de los detritos de perforación y posibles derrames de combustibles usados en los motores principales

Compactación del suelo debido a la instalación de la plataforma de perforación

**Calidad del agua**

Posible contaminación de aguas superficiales debido al uso de lodos de perforación

**Medio Biológico**

**Flora**

Pérdida de vegetación por ampliación de plataforma

**Fauna**

Migración temporal de individuos de fauna

Posible ocurrencia de caza y pesca.

Posible perturbación de zonas de anidación de aves y reptiles

**Social -cultural**

Ocurrencia de empleos temporales

Posible ocurrencia de accidentes laborales



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Relaciones comunitarias, salud ocupacional etc.

#### IV ANALISIS

Revisado el escrito, no se muestra las coordenadas de la cuadrícula de la plataforma donde se piensa perforar los dos pozos. Se debe proporcionar datos relativos a la plataforma de perforación acorde con los art. 105° y 111° del D.S 032-2004-EM

La perforación de un pozo de desarrollo y de un pozo exploratorio desde una misma plataforma implica que puede usarse dos pozos o una poza para los detritos de perforación de acuerdo a las profundidades que se piensa perforar. Se debe tener en cuenta que de acuerdo al D.S. 032-2004-EM, los sumideros o depósitos de desechos de fluidos de perforación, deben tener una capacidad mínima de 0,26m<sup>3</sup> por metro perforado (0,5 bbl. por pie de Pozo perforado). Asimismo deben estar ubicados de preferencia, en una porción alta de terreno con pendientes menores de cinco por ciento (5%) lejos de los cuerpos de agua.

Una falla del Control de Reventones (BOP) durante la perforación puede originar el descontrol del pozo, que ocasionaría daños muy significativos al medio ambiente.

#### V CONCLUSIONES

Por lo expuesto el suscrito concluye:

1. Para la perforación de un pozo exploratorio y un pozo de desarrollo desde una misma plataforma se requiere un solo instrumento ambiental " Estudio de Impacto Ambiental" de acuerdo al Anexo N° 6 D.S. 015-2006-EM, Actividad- Exploración inicio de actividad o ampliación de área.
2. Antes de efectuar el Estudio de Impacto Ambiental para los dos pozos a perforarse en la plataforma del pozo Carmen 1505, se deberá tener en cuenta, iniciar los Talleres Informativos de acuerdo al Art. 4° la R.M. N° 535-2004-MEM-DM

#### VI RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer de conocimiento a la empresa PLuspetrol Norte S.A de la consulta efectuada.

Es cuanto cumplo informar a usted, para los fines del caso

  
-----  
Ubaldo Aguilar Flores



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 14 SET. 2006

OFICIO N° 1490 -2006-MEM/AAE

Señor  
Carlos Guzmán Zegarra  
Apoderado  
Pluspetrol Norte S.A.  
Lima

Asunto: Solicitud de instrumento ambiental para la perforación de un pozo exploratorio y perforación de un pozo de desarrollo desde una misma plataforma ubicado en Carmen 1505 - Lote 1 - AB.

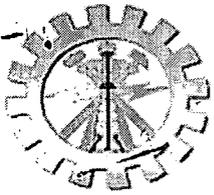
Ref. : Expediente N° 1621423

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de remitirle copia del informe N° 019-2006-MEM-AAE/UAF, que da respuesta a su solicitud.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Eco. IRIS CÁRDENAS PINO  
Directora General  
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS



MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

# HOJA DE TRAMITE

Nº Expediente
1636027
ESTADO : PENDIENTE

EIA 04/10  
MEMI - UGAAE  
1456510  
Folio: 00029

Remitente: PLUSPETROL NORTE S.A.

Documento : OFICIO

Asunto : MEDIO AMBIENTE  
PPN-ESCA-06-243

Recepcion: 19/09/2006 10:31

Folios: 5

Asunto  
Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE		19/09/2006 10:31	19/09/2006 16:51		
C.Tello / Mizarra	02	19/9/			h
Evaluador / E.B	24	106			

**ACCIONES :**

- |                          |                          |                            |                       |              |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------|
| 01. Aprobar              | 07.Coordinar             | 13. Notificar              | 19.Revisar            | 25.Otro..... |
| 02.Archivar              | 08.Difundir              | 14.Opinar                  | 20.Tomar Accion       |              |
| 03.Atención Prioritaria  | 09. Firmar               | 15. Preparar Respuesta     | 21.Tomar Nota         |              |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos              | 16. Proyectar Resolución   | 22. Transcribir       |              |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento    | 17. Rehacer                | 23. Visto Bueno Vª Bª |              |
| 06. Consolidar           | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar      |              |

**OBSERVACIONES:**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
OFICINA ADMINISTRATIVA DOCUMENTARIA  
**RECIBIDO**  
3 19 SET. 2006  
Hora: ..... 1636027

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**INGRESO DE DOCUMENTOS**

**NUMERO 1636027**

**FECHA** 19/09/2006 **Hora** 10:31:38

**REGION**

**CLIENTE** PLUSPETROL NOF 7365

PLUSPETROL NORTE S.A.

**TUPA**

**CONCEPTO**

**NEO DE DOCUMENTO**

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**

FPN-ESCA-06-243

**OFICINA RECIERE** AAE

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGETICOS

**TIPO DOCUMENTO**

OFICIO

**FOLIO(S)** 5

**MONTO** 0.00 SIN COSTO

**OBSERVACION DEL DOCUMENTO**

**OBSERVACION AL DOCUMENTO**

MEM - LGAAE

00030



Pluspetrol Norte S.A.

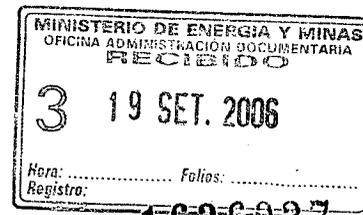
Av. República de Panamá 3055 Piso 8 - San Isidro  
Lima - Perú  
Telf.: (51-1) 411-7100  
Fax : (51-1) 411-7117

PPN-ESCA-06-243

Lima, 18 de septiembre de 2006

Señores

Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos  
Av. De las Artes N° 260.  
San Borja.



**Atención:** Iris Cárdenas Pino  
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

**Asunto:** Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y pozos de desarrollo en Yacimiento Carmen – Lote 1AB

**Referencia:** Carta N° PPN-ESCA-06-172 del 17/07/06

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos se sirva programar los próximos Talleres y Audiencia Pública del Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y 2 pozos de desarrollo en Yacimiento Carmen – Lote 1AB, para el cumplimiento de la R.M. N°535-2004-MEM/DM. Para ello adjuntamos 4 Cartas del Apu de la C.N. José Olaya, donde se expresa la disposición a utilizar las instalaciones del Local Comunal de la citada C.N. en las fechas que indique el Ministerio. Para estos eventos, proponemos las siguientes fechas:

1° Taller	30 de septiembre
2° Taller	16 de octubre
3° Taller	30 de octubre
Audiencia Pública	21 de noviembre

Asimismo indicamos nuestra premura en la aprobación del referido proyecto teniendo en cuenta que las perforaciones se realizaran en la locación existente Carmen 1505.

Asimismo precisamos los nombres de los representantes de dicha localidad para que se emitan las invitaciones pertinentes por parte de su Dirección:

Comunidad Nativa José Olaya:

APU: Abel Nango Piñola  
Tnte. Gobernador: Héctor Chuje Hualinga

Sin otro particular quedamos de Usted,  
Atentamente,

Luis Canale  
Gerente EHS & AACC

Tampeteros, Setiembre del 2006.

Señores:  
Ministerio de Energia y Minas.  
Presente. -

Reciban nuestros cordiales saludos.

El presente tiene por finalidad comunicarles nuestra disponibilidad para que el **Primer Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental para la perforación de Pozos de exploración y desarrollo en el Yacimiento Carmen – Lote 1AB**, sea realizado en el local comunal de nuestra comunidad, en la fecha en que ustedes estimen.

Atentamente,

  
-----  
ABEL NANGO PIÑOLA  
APU CC.NN. José Olaya.  
DNI N° 05334151.

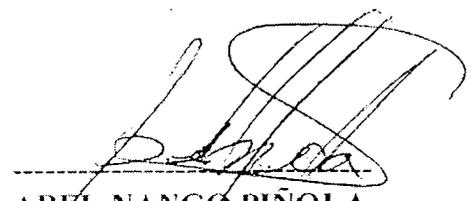
Tampeteros, Octubre del 2006.

Señores:  
Ministerio de Energía y Minas.  
Presente.-

Reciban nuestros cordiales saludos.

El presente tiene por finalidad comunicarles nuestra disponibilidad para que el **Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental para la perforación de Pozos de exploración y desarrollo en el Yacimiento Carmen – Lote IAB**, sea realizado en el local comunal de nuestra comunidad, en la fecha en que ustedes estimen.

Atentamente,



ABEL NANGO PIÑOLA  
APU CC.NN. José Olaya.  
DNI N° 05334151.



Tampeteros, Noviembre del 2006.

Señores:  
Ministerio de Energía y Minas.  
Presente.-

Reciban nuestros cordiales saludos.

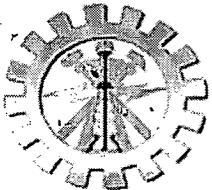
El presente tiene por finalidad comunicarles nuestra disponibilidad para que el **Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental para la perforación de Pozos de exploración y desarrollo en el Yacimiento Carmen – Lote IAB**, sea realizado en el local comunal de nuestra comunidad, en la fecha en que ustedes estimen.

Atentamente,



ABEL NANGO PIÑOLA  
APU CC.NN. José Olaya.  
DNI N° 05334151.





MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

# HOJA DE TRAMITE

Pre-EIA  
1620872

Nº Expediente
1637595
ESTADO : PENDIENTE

MEMI - DGAAE

Folio: 00036

Remitente: PLUSPETROL NORTE S.A.

Documento : EXPEDIENTE

Asunto : MEDIO AMBIENTE  
PPN-ESCA-06-249

Recepcion: 26/09/2006 12:36

Folios: 1

Asunto  
Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE		26/09/2006 12:36	26/09/2006 16:52		
C. Tello / M. Izarra	02	26/9/			hj
Evaluador	24	/06			

**ACCIONES :**

- |                          |                          |                            |                       |              |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------|
| 01. Aprobar              | 07.Coordinar             | 13. Notificar              | 19.Revisar            | 25.Otro..... |
| 02.Archivar              | 08.Difundir              | 14.Opinar                  | 20.Tomar Accion       |              |
| 03.Atención Prioritaria  | 09. Firmar               | 15. Preparar Respuesta     | 21.Tomar Nota         |              |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos              | 16. Proyectar Resolución   | 22. Transcribir       |              |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento    | 17. Rehacer                | 23. Visto Bueno Vª Bª |              |
| 06. Consolidar           | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar      |              |

**OBSERVACIONES:**





MEMI - DGAAE

00038

Pluspetrol Norte S.A.

Av. República de Panamá 3055 Pisos 8 - San Isidro

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 411-7100

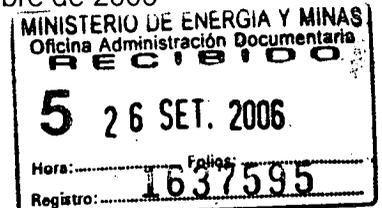
Fax : (51-1) 411-7117

PPN-ESCA-06-249

Lima, 25 de septiembre de 2006

Señores

Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos  
Av. De las Artes N° 260.  
San Borja.



**Atención:** Iris Cárdenas Pino  
**Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos**

**Asunto:** Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y pozos de desarrollo en Yacimiento Carmen – Lote 1AB

**Referencia:** Carta N° PPN-ESCA-06-172 del 17/07/06,  
Carta N° PPN-ESCA-06-243 del 19/09/06

De nuestra consideración:

Con referencia a los próximos Talleres y Audiencia Pública del Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y 2 pozos de desarrollo en Yacimiento Carmen – Lote 1AB, para el cumplimiento de la R.M. N°535-2004-MEM/DM, adjunto acompañamos Plano de ubicación del la locación existente Carmen 1505 y de la Comunidad Nativa mas cercana Jose Olaya a orillas del río Corrientes. Asimismo, alcanzamos descripción del proyecto a realizar.

Sin otro particular quedamos de Usted,

Atentamente,



Luis Canale  
Gerente EHS & AACC

**BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:****Perforación de 1 Pozo Exploratorio y 2 Pozos de Desarrollo y  
Facilidades de producción en Yacimiento Carmen Lote 1AB**

Pluspetrol Norte S.A. (Pluspetrol) tiene previsto la ejecución del Proyecto de Perforación de 1 Pozo Exploratorio y 2 Pozos de Desarrollo y Facilidades de producción para los mismos en el yacimiento Carmen, ubicado en la parte Central del Lote 1AB. El objetivo principal del proyecto es la producción comercial de petróleo de los reservorios Vivian y Chonta de edad Cretácica.

El Proyecto considera la perforación del pozo Exploratorio Carmen Noreste 1501XD y los pozos de desarrollo Carmen 1507D, Carmen 1513D y la construcción de sus facilidades de producción. Los tres pozos anteriormente mencionados serán perforados en forma direccional desde la plataforma existente Carmen 1505. En el plano adjunto se muestra la ubicación del proyecto. Pluspetrol ha planificado la ejecución del proyecto para el año 2006-2007 y su planeamiento ha sido revisado en todas sus fases por las diferentes unidades técnicas de la empresa.

El transporte de equipos, materiales y personal hasta la plataforma desde donde se perforarán los futuros pozos CANE-1501XD, CARM-1507D, CARM-1513D se realizará por vía terrestre desde el campamento base de Andoas a través de la red de caminos existentes.

La perforación de los pozos se realizará empleando las prácticas recomendadas por el Instituto Americano de Petróleo (API), así como, la normativa ambiental vigente para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

El Proyecto se iniciará con los Talleres de difusión en la CN José Olaya previo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Concluida esta etapa y luego de la aprobación de dicho documento por la autoridad ambiental competente, el proyecto continuará con la movilización de equipos y personal para la rehabilitación de la plataforma y la construcción de las facilidades necesarias para la perforación y puesta en producción de los 3 pozos mencionados anteriormente. Cabe mencionar que en la plataforma Carmen 1505 ya existen los pozos CARM-1505 y CARM-1506D con sus respectivas instalaciones de producción, además existen dos emplazamientos (cellars) para los pozos CANE-1501XD y CARM-1507D y faltaría construir los emplazamientos (cellars) para los pozos CARM-1513D. Antes de realizar los trabajos de construcción en la plataforma Carmen-1505, se instalarán los campamentos que facilitarán la logística.

Finalmente, se realizarán los trabajos de perforación y completación o abandono de los pozos CANE-1501XD, CARM-1507D, CARM-1513D en forma sucesiva con el mismo equipo de perforación. Se espera que la etapa de perforación de cada pozo dure aproximadamente 45 días, dependiendo de la profundidad total y dureza de las unidades litoestratigráficas a penetrarse. La etapa de completación o abandono de cada pozo será de aproximadamente 15 días. Se empleará un tiempo de 7 días para jalar el equipo de perforación desde la posición de un pozo a la del pozo siguiente dentro de la misma plataforma, la distancia entre los pozos en superficie será de aproximadamente 5.0 metros.

**FACILIDADES DE PRODUCCIÓN****EXTRACCIÓN DE POZOS**

La extracción de fluido para los 3 pozos se proyecta con los siguientes flujos:

Extracción de flujos proyectado

Yacimiento	Pozo	Flujo (Bls/día)
Carmen Noreste	Carmen Noreste 1501XD	4000
Carmen	Carmen 1507D	4000
Carmen	Carmen 1513D	4000

El mecanismo de extracción en el pozo será a través de una bomba electrosumergible, compuesta por motor, sello o protector y bomba.

El suministro de energía para el conjunto electrosumergible en cada plataforma se realizará a través de un cable de potencia, que se derivará por una caja de venteo, que a su vez llegará de un transformador y este a su vez recibirá la energía de un variador de frecuencia.

Cada equipo de superficie, se alimentará de energía de una Sub Estación, donde llega una energía de alta tensión de aproximadamente 10 000 voltios.

Para los pozos CANE-1501XD, CARM 1507D, CARM-1513D, se estima usar dos Bombas MARCA Reda GN-4000 de 63 etapas cada una, cuyo rango de flujo está entre 2800 a 4800 BFPD. El consumo de energía de los motores de las bombas será de aproximadamente 400 Kw.

**FACILIDADES DE LINEAS DE PRODUCCIÓN**

El transporte de fluidos desde la plataforma 1505 hasta la batería de producción se producirá a través de líneas de flujo. El punto inicial será desde el cabezal de los pozos, pasará por el manifold de locación y llegará al manifold de recolección en el ingreso de la Batería de Producción.

El patrón de líneas para el transporte de fluidos depende de varios factores: tipos de fluido (crudo-agua y gas), volumen de fluido (flowlines y/o troncales), pruebas independientes (test line).

Líneas para el transporte de fluidos

Pozo	Rate (bls/d)	Flow line (Pulgadas x Metro)	Gas line (Pulgadas x Metro)	Test line (Pulgadas x Metro)	Troncal (Pulgadas x Metro)	Observaciones
CANE-1501XD	4 000	6" x 2 700	4" x 500	(*)	(*)	Conecta troncal existente
CARM-1507D	4 000	6" x 1 300	4" x 1 300	(*)	(*)	Conecta troncal existente.
CARM-1513D	4 000	4" x 600				Conecta a troncal nueva.

(\*) Utiliza la troncal 8" y línea de prueba de 6" de la plataforma 1505, donde estará ubicado el manifold de fluido y gas.

NR: No requiere

La plataforma incluirá las facilidades para el tratamiento químico: caseta, 3 bombas de inyección de química (demulsificante, inhibidor de incrustaciones e inhibidor de corrosión) y 3 bulk drums para almacenamiento de cada producto químico.

### FACILIDADES DE BATERIAS DE PRODUCCIÓN

La separación y tratamiento de fluidos se realizará en la Batería de Producción existentes.

El aumento del fluido en la Batería de Producción se indica en el Cuadro 3-18.

Incremento de fluidos en las baterías de producción

Baterías	Pozos	Flujo (Bls/día)
Batería Shiviycu	4	12 000

El volumen adicional requerirá la adquisición de 1 separador trifásico de 40 000 bls/d (crudo, agua y gas) en Shiviycu para la separación inicial de fluidos.

En la Batería de producción de Shiviycu se adicionará una bomba dual de inyección para tratamiento químico con demulsificante.

### DISPOSICIÓN DE AGUA DE PRODUCCION

Para disponer el agua que se producirá en los nuevos pozos del área de Carmen será necesario la implementación de 01 pozo inyector del tipo HPS, compuestos por 01 motor de 1 000 HP, 01 Cámara de Empuje y Bombas de capacidades requeridas.

Para el pozo inyector, la configuración se completa mediante el uso de los siguientes equipos de superficie: 01 Transformador y 01 Variador de frecuencia variable.

### FACILIDADES PARA DISPOSICIÓN DE AGUA DE PRODUCCION

Para el pozo inyector se requerirá las siguientes facilidades:

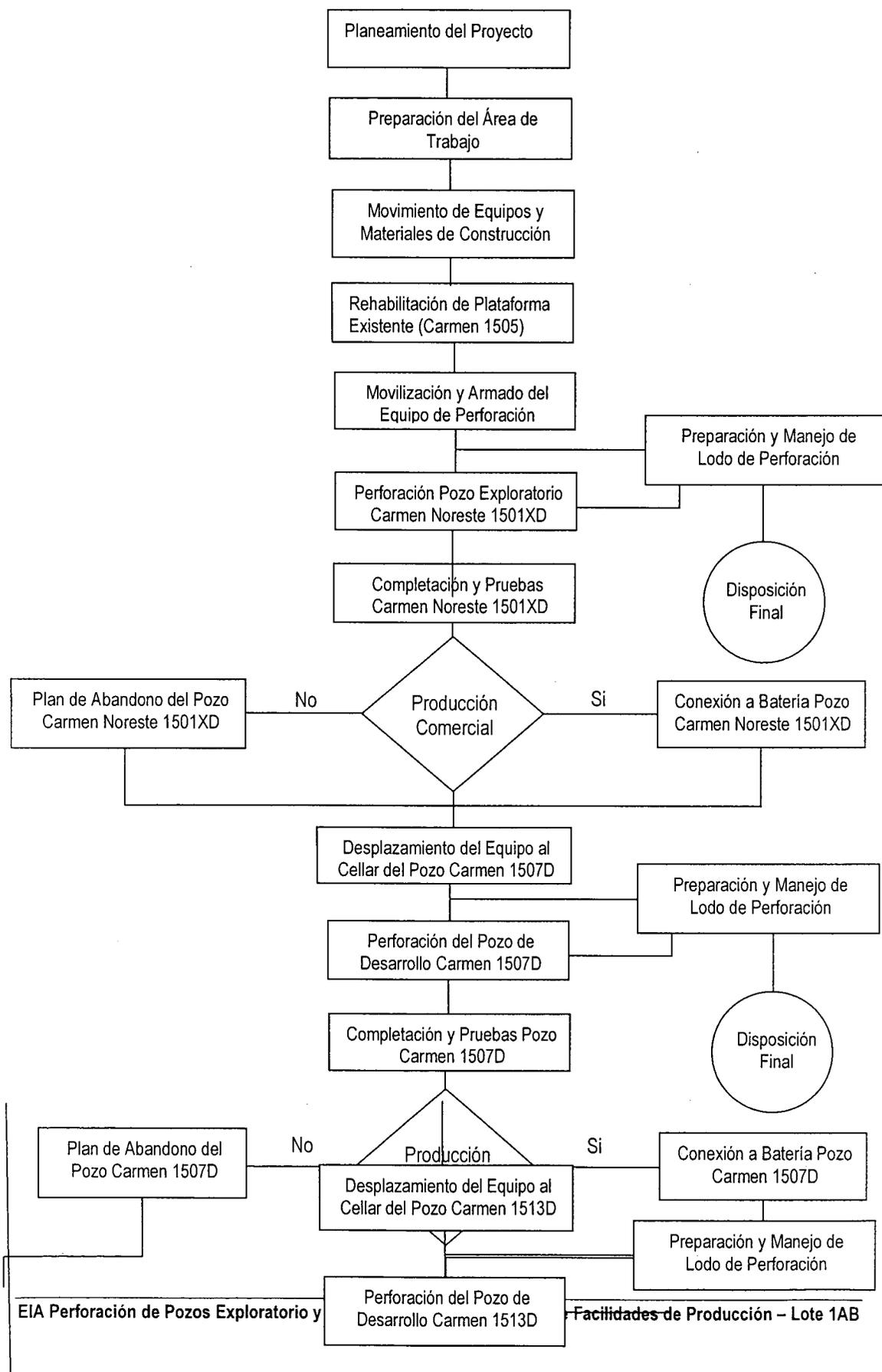
- Un área techada y losa de 15 m x 30 m para contener los equipos de inyección HPS en la Plataforma de inyección.
- Un área techada y losa de 10 m x 10 m para equipos de superficie en la plataforma de inyección.
- Un derecho de vía de 1 km x 3 m para el tendido de líneas de Pozos Inyectores desde la Batería hasta la Plataforma de Inyección.
- Un área libre de 10 m x 10 m para colector de succión y descarga de Pozos Inyectores en la Plataforma.

**FACILIDADES PARA SUMINISTRO DE ENERGIA**

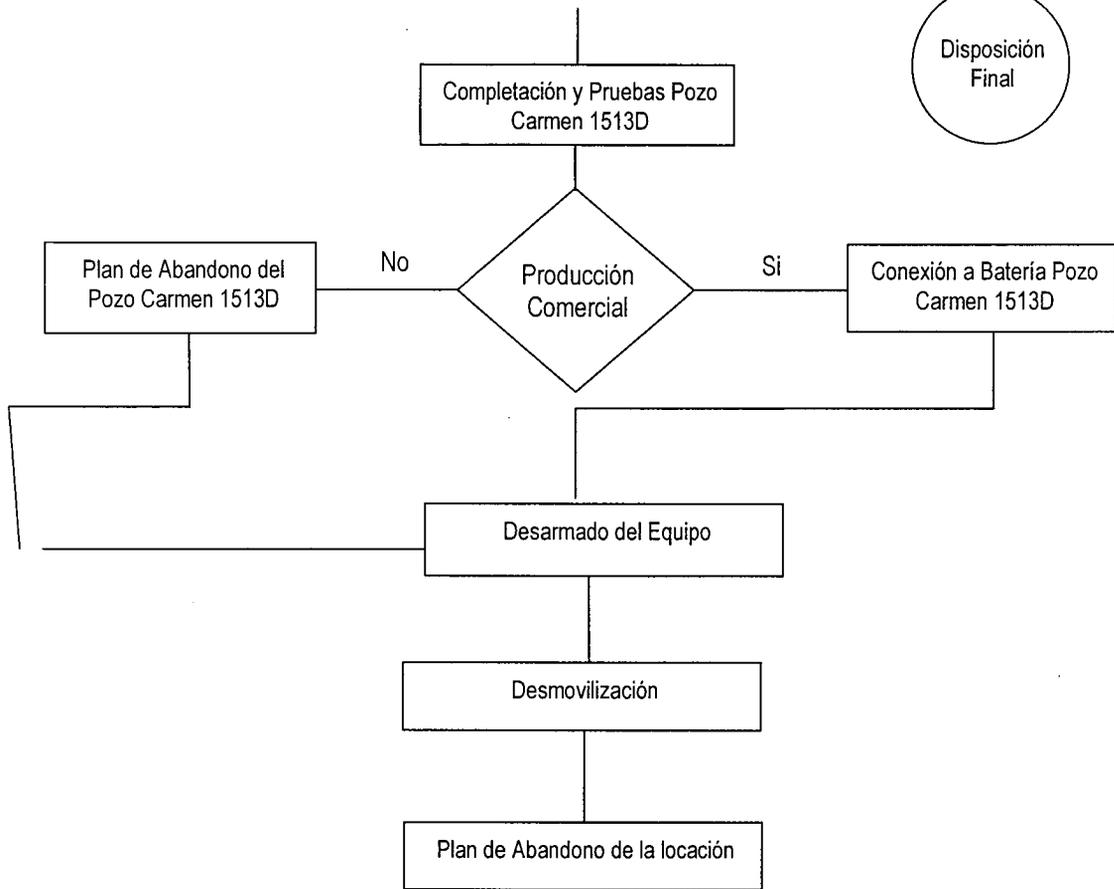
- Para atender la demanda de energía de los 3 pozos en el área de Carmen y un pozo inyector del agua producida, será necesario:
  - ✓ Incrementar la capacidad de generación en el área de 3.00 MW mediante la adquisición de grupos electrógenos que inicialmente serán del tipo portátil o satélite debido a que se encontrarán en una plataforma distante. Si todo el proyecto sale exitoso se planificará una planta de generación centralizada si la demanda de energía lo requiere para continuar el desarrollo del área.

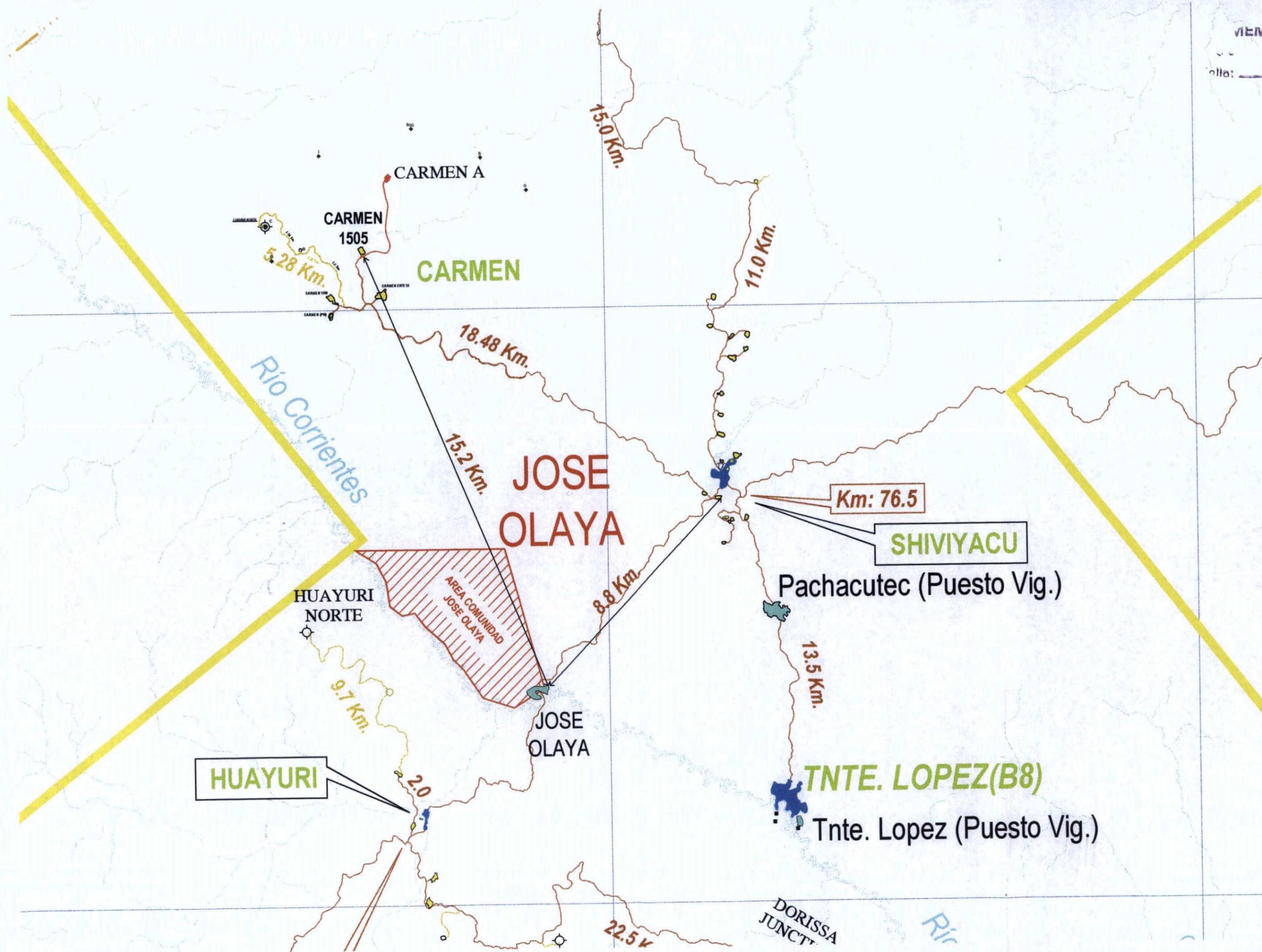
Se tenderá aproximadamente 500 m de cable de superficie.

Secuencia Operativa del Proyecto (para los 3 pozos)



No: \_\_\_\_\_







MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

# HOJA DE TRAMITE

Nº Expediente
1620872
ESTADO : PENDIENTE
EN EVALUACION

MEM - UGAAE  
00046

Remitente: PLUSPETROL NORTE S.A.

Documento : OFICIO

Folio: \_\_\_\_\_

Asunto : MEDIO AMBIENTE  
PPN - LEG - 06- 0077 INFORMACION REF. AL CONTRATO DE  
LICENCIA LOTE 1AB

Recepcion: 21/07/2006 11:17

Folios: 3

Asunto  
Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE *Ultima asignación a RURUSH HUAMAN MARY el 28/09/2006 11:05		21/07/2006 11:17	24/07/2006 09:14		
Ins. Irma Blanco	23	16/10/06			<i>[Signature]</i>
Mary Roxas G	05	30/10/06		Inf. N° 172-2006	<i>[Signature]</i>
Osvaldo Rivas	25	30/10/06			<i>[Signature]</i>
C. Tello (*)	02	30/10/06			<i>[Signature]</i>

**ACCIONES :**

- |                           |                          |                            |                       |               |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|
| 01. Aprobar               | 07. Coordinar            | 13. Notificar              | 19. Revisar           | 25. Otro..... |
| 02. Archivar              | 08. Difundir             | 14. Opinar                 | 20. Tomar Accion      |               |
| 03. Atención Prioritaria  | 09. Firmar               | 15. Preparar Respuesta     | 21. Tomar Nota        |               |
| 04. Atender lo Solicitado | 10. Hablemos             | 16. Proyectar Resolución   | 22. Transcribir       |               |
| 05. Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento    | 17. Rehacer                | 23. Visto Bueno Vª Bª |               |
| 06. Consolidar            | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar      |               |

Hac una semana ya se solucionó el conflicto q' acciones se han tomado P/F uniformar

Anexos  
1637595

**OBSERVACIONES:** NO ADJ. PLANO

(\*) el uniforme según antecedentes

**Informe N° 172-2006-MEM/AAE/GR**

**A LA** : Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

**ASUNTO** : **PRIMER TALLER INFORMATIVO DEL EIA-sd PROYECTO PERFORACIÓN DE 01 POZO EXPLORATORIO Y 02 POZOS DE DESARROLLO EN YACIMIENTO CARMEN 1505-LOTE 1AB.**

**FECHA** : **11 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2006.**

---

**Fecha de salida y regreso:** Se salió el día miércoles 11 y se regresó el día 12 de octubre, un día antes de lo previsto, debido a toma de tres baterías de Pluspetrol por los comuneros nativos de río Pastaza y Tigres (Etnias Achuar, Quechuas y otros).

**Programación del I Taller Informativo:**

La realización del Taller estaba programada:

Fecha : 12 de octubre de 2006.

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Local Comunal de la Comunidad Nativa José Olaya, distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto.

**Viaje para la realización del Taller Informativo:**

El día miércoles 11 de octubre se llegó a la Estación de Bombeo de Andoas (Aeropuerto), Lote 1AB, ubicado en el distrito de Pastaza, provincia Datem del Maraón y departamento de Loreto.

En la charla de recepción de Pluspetrol, nos comunicó que la Federación Nativa FECONACO (que agrupa 22 comunidades) conjuntamente con las comunidades nativas tomaron las tres baterías o pozos de producción: Jibaritos, Huayurí y Dorias. También nos enteramos que el puente a la Comunidad Nativa José Olaya y las carreteras de acceso a Shivyacu estaba bloqueada, hasta ser atendida en el apoyo alimenticio temporal, proyecto de piscigranjas, rehabilitación de los pasivos ambientales entre otros puntos que deberían ser tratados con la COMISION MULTISECTORIAL que estaba presente para la negociación y dar solución a los reclamos.

**Suspensión del Taller Informativo:**

Representante de la DGAAE del MINEM, Sr. Gregorio Rivera Lapa, en presencia de los representantes de la empresa Pluspetrol y empresa consultora, a través de una radio se tubo la oportunidad dialogar directamente y personalmente con el APU de la comunidad nativa José Olaya, Sr. Abel Nango Piñola. Ante nuestra propuesta de realizar el Taller Informativo en el lugar, hora y fecha programada y aceptado por el APU, su respuesta fue negativa, recomendando que primero se solucione sus reclamos por la Comision Multisectorial y después se deberá reprogramar dicho taller. Ante la respuesta negativa del APU, Sr. Abel Nango Piñola y ante un clima de incertidumbre e inseguridad, se ha decidido suspender el mencionado taller informativo, la misma que se levantó el Acta de Suspensión firmado por los presentes.

**Profesionales que se apersonaron para el taller informativo:**

1. **Pluspetrol Norte S.A.:** Sr. Martín Vega, Supervisor de Asuntos Comunitarios; Sr. Carlos Rodríguez Muro, Supervisor de Medio Ambiente y Sr. Cesar Olea Ángeles del área del Medio Ambiente de la empresa.
2. **Empresa Consultora Walsh Peru S.A.:** Sr. José Cuya Matos y Srta. Janina Milla Huasasquiche.
3. **DGAEE del MINEM:** Sr. Gregorio Pedro Rivera Lapa.

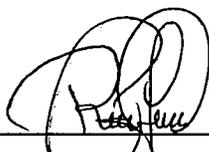
**Conclusión:**

1. No se realizó el taller informativo programado para la comunidad nativa José Olaya, por cuestiones de paralización y toma de pozos de producción por los pobladores nativos vertientes del río Pastaza, Tigres y Corrientes.
2. Hubo bastante voluntad de realizar el taller informativo por parte de la DGAEE del MINEM, empresa Titular y consultora.
3. Ante la negativa del APU de Comunidad Nativa "José Olaya" y ante un clima de inseguridad, se postergó hasta una próxima coordinación con la empresa y reprogramación del Taller informativo.

**Observación y Recomendación:**

1. La Comisión Multisectorial deberá solucionar el conflicto generado y atender sus demandas, a fin de seguir la buena relación la Comunidad y el Estado.
2. Hay un ambiente positivo entre las comunidades nativos con la empresa Pluspetrol, lo que existe un escepticismo con el Estado.

Atentamente,



---

Quím. Gregorio Pedro Rivera Lapa

CQP N° 649

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL I TALLER INFORMATIVO  
DEL EIA PROYECTO DE PERFORACIÓN DE TRES POZOS  
YACIMIENTO CARMEN - LOTE LAB

En la Estación de Bombeo de Andoas, Lote LAB, distrito Pastaza, provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto, siendo las horas 7:30 am. del día 12 de octubre de 2006, en presencia de los señores presentes: Sr. Martín Vega, supervisor de Asuntos Comunitarios de Pluspetrol Norte S.A., Sr. Carlos Rodríguez Muro, supervisor de Medio Ambiente de Pluspetrol Norte S.A. y Ing. Cesar Oled Angeles del Area del Medio Ambiente de Pluspetrol Norte S.A.; Ing. José Cuya Matos y la Srta. Blg. Janina Milla Huasasquiche de la Consultora Walsh Perú S.A. y el Ing. Gregorio Pedro Rivera Lapa, representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas. Los cuales se han reunido para llevar a cabo el I Taller Informativo programado en la Comunidad Nativa José Olaya, ubicada en el distrito de Trompeteros, provincia de Loreto y departamento de Loreto, a horas 9:00 am. del día 12 de octubre de 2006.

Las comunidades que habitan en las orillas del Río Corrientes, representados por la Federación Nativa "FECONACO", desde el día martes 10 de octubre de 2006, han tomado las tres estaciones de Pluspetrol: Jibarito, Huayurí y Dorissa y bloqueando las carreteras de acceso a estas baterías. El puente de la Comunidad Nativa "José Olaya" que cruza al Río Corrientes que va desde Huayurí hasta batería Shiviyaqu también está bloqueada por las comunidades, esperando a la Comisión Multisectorial presidida por el Ing. Pedro Touzett del MINEM y autoridades del Gobierno Central y Regional una reunión y atención a sus reclamos.

Con la intención de llevar a cabo la realización del I Taller Informativo programado en la CC.NN. "José Olaya", se realizó una comunicación radial con el APU, Sr. Abel Nango Piñola y el representante de la DGAAE del MINEM, Ing. Gregorio Rivera. En esta comunicación el APU de la CC.NN. José Olaya se negó la realización del mencionado taller hasta que se resuelva los reclamos por las comunidades con la Comisión Multisectorial. Ante ello, se propuso definir esta presentación hasta una fecha indefinida. Ante la negativa del APU de la CC.NN. José Olaya y el clima de inseguridad, se suspende el mencionado taller hasta una próxima coordinación con la empresa y la Dirección General.

En señal de conformidad, firmaron los presentes.



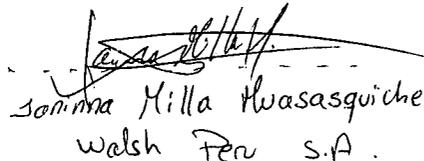
Gregorio Rivera Lapa  
MINEM - DGAAE



CÉSAR OLEA ANGELES  
"AREA MEDIO AMBIENTE"  
PLUSPETROL NORTE S.A.

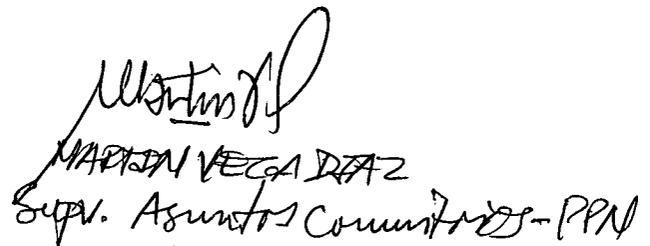


José Luis Cuya Malos  
WALSH PERU S.A.

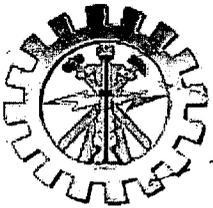


Janina Milla Huasasquiche  
Walsh Peru S.A.

Carlos R M  
Carlos Rodríguez Mero  
Supervisor Medio Ambiente



MARTÍN VEGA DIAZ  
Supv. Asuntos Comunitarios - PPN



MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

Nº Expediente
1645384
ESTADO : PENDIENTE

# HOJA DE TRAMITE

MEM - DGAAE

00050

Remitente: PLUSPETROL NORTE S.A.

Documento : CARTA No: \_\_\_\_\_

Asunto : MEDIO AMBIENTE  
PPN -EHS -06-282 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Recepcion : 26/10/2006 16:42

Folios : 1

Asunto  
Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGE		26/10/2006 16:42	27/10/2006 09:58		
C. Tello	02	27/10/06	30/10		m
G. Riuera	24				

### ACCIONES :

- |                          |                          |                            |                       |              |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------|
| 01. Aprobar              | 07.Coordinar             | 13. Notificar              | 19.Revisar            | 25.Otro..... |
| 02.Archivar              | 08.Difundir              | 14.Opinar                  | 20.Tomar Accion       |              |
| 03.Atención Prioritaria  | 09. Firmar               | 15. Preparar Respuesta     | 21.Tomar Nota         |              |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos              | 16. Proyectar Resolución   | 22. Transcribir       |              |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento    | 17. Rehacer                | 23. Visto Bueno Vª Bª |              |
| 06. Consolidar           | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar      |              |

### OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
**RECIBIDO**

1: 26 OCT. 2006

Hora: 16:45 Folios: 84  
 Registro: 1645384

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**INGRESO DE DOCUMENTOS**

**NUMERO** 1645384

**FECHA** 26/10/2006 **Hora** 16:42:19

**REGION**

**CLIENTE** PLUSPETROL NOF 7365  
 PLUSPETROL NORTE S.A.

**TUPA**

**CONCEPTO**

**NEO DE DOCUMENTO**

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**

PPN -EHS -06-282 - ESTUDIO DE  
 IMPACTO AMBIENTAL.

**OFICINA RECTRE** AAE

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS  
 AMBIENTALES ENERGETICOS

**TIPO DOCUMENTO**

CARTA

**FOLIO(S)** 1

**MONTO** 0.00 SIN COSTO

**OBSERVACION DEL DOCUMENTO**

**OBSERVACION AL DOCUMENTO**

AAE  
 1645384  
 00051  
 Folio: 84  
 Numero:



**Pluspetrol Norte S.A.**

Av. República de Panamá 3055 Piso 8 - San Isidro

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 411-7100

Fax : (51-1) 411-7117

MEVI - DGAAE

00052

PPN-EHS-06-282

Lima, 26 de octubre de 2006:

Señores

Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos  
Av. De las Artes N° 260.  
San Borja.



**Atención:** Iris Cárdenas Pino

**Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos**

**Asunto:** Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y pozos de desarrollo en Yacimiento Carmen – Lote 1AB

**Referencia:** Carta N° PPN-ESCA-06-172 del 17/07/06,  
Carta N° PPN-ESCA-06-243 del 19/09/06

De nuestra consideración:

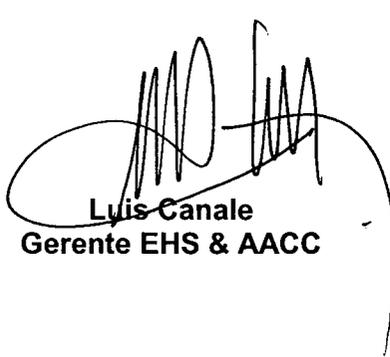
Con referencia Proyecto de perforación de un pozo exploratorio y 2 pozos de desarrollo en Yacimiento Carmen – Lote 1AB, solicitamos la reprogramación de los Talleres Informativos de Participación Ciudadana y Audiencia Pública, teniendo en cuenta los sucesos ocurridos el pasado 12 de octubre, donde el primer evento programado fue suspendido a indicación del APU de la CN José Olaya.

Adjunto acompañamos copia del Acta suscrita por el representante de la DGAAE en la localidad de Andoas, en la fecha programada del 1° Taller.

Solicitamos la reprogramación en la fecha más próxima, pues dicho proyecto es requerido para cumplimiento de nuestros compromisos de licencia del Lote 1AB con Perupetro. Para tal efecto proponemos se realice el 9 de noviembre.

Sin otro particular quedamos de Usted,

Atentamente,

  
**Luis Canale**  
**Gerente EHS & AACC**